

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 24- ene.-24. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 006
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Fernando Salamanca Méndez
Demandado: Antonio José Riomaña Cifuentes y Carlos Alberto Hincapié Londoño
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00080-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de los juzgados **Treinta y Tres** Civil Municipal de Cali, quien informa que la solicitud de remanentes se trasladó al Juzgado de Segundo de Ejecución de Sentencias, quien actualmente conoce del asunto.

Por su parte el Juzgado **Treinta y Dos** Civil Municipal de Cali direcciona la solicitud de remanentes al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias ya que dice que esta dependencia es quien tiene conocimiento del asunto.

Finalmente, el Juzgado **Sexto** Civil Municipal de Cali, informa que el proceso 2019 00913, se decretó terminación por desistimiento tácito mediante auto N° 020 de fecha 28 de mayo de 2020 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares; por lo que no es posible atender favorablemente la solicitud de remanentes comunicada por nuestro Despacho.

En virtud de lo anterior se agrega y se pone en conocimiento de la parte demandante la información suministrada por tales juzgados.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83f0f75a5303ad01ee3b46b3a52f1a1c7c28a131c5a78f7592738bd1fb1eef67**

Documento generado en 25/01/2024 02:41:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>